
 <p><b>ZOFRATACNA</b> ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p><b>FF-037</b></p>	
	<p>FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 2</p>	<p>1 / 5</p>

## ADQUISICION DE TRANSCEIVERS OPTICOS Y HUB DE TRANSFERENCIA PARA CONECTIVIDAD DATOS

Órgano : GERENCIA DE OPERACIONES  
Fecha : Tacna, 04 de junio de 2025  
Actividad del POI : NO  
Forma parte del : NO  
SGC  
N° de Producto :  
Priorizado del SCI:

<p><b>I. FINALIDAD PUBLICA</b></p> <p>Garantizar la continuidad operativa, la eficiencia en el uso de recursos tecnológicos existentes y la mejora de los servicios informáticos que respaldan la gestión institucional, beneficiando de forma directa e indirecta a los usuarios internos, entidades interconectadas y clientes que acceden a los servicios digitales ofrecidos por la ZOFRATACNA.</p>
<p><b>II. OBJETIVOS DE LA CONTRATACION</b></p> <p><b>Objetivo General:</b> Optimizar los actuales enlaces de conectividad de datos incrementando su tolerancia a fallos y el ancho de banda actual en los enlaces principales de la red de datos institucional.</p> <p><b>Objetivo Específico:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fortalecer la comunicación entre equipos de red y servidores mediante enlaces de alta velocidad y baja latencia, asegurando una transmisión eficiente, estable y segura de información entre los distintos nodos y centros de datos de la entidad.</li> <li>Responder a la necesidad de ampliar y agilizar la conectividad de periféricos y dispositivos de almacenamiento externo en estaciones de trabajo técnicas y servidores de red, facilitando la transferencia de grandes volúmenes de datos, respaldo de información y la atención eficiente de tareas de mantenimiento, soporte y contingencia.</li> </ul>
<p><b>III. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS TECNICAS DEL BIEN</b></p> <p><b>CONDICIONES GENERALES:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La totalidad de los bienes y/o componentes a suministrar deberán ser nuevos, de primer uso y deberán estar libres de defectos y adulteraciones, que puedan manifestarse durante su utilización; tampoco serán aceptados bienes refabricados, reparados o reacondicionados.</li> <li>Si fuera el caso, se deberá suministrar todos los elementos y/o accesorios necesarios para su instalación y puesta en operación por parte del personal del Área de TIC de la ZOFRATACNA, el PROVEEDOR deberá de brindar el soporte técnico ante consultas y una garantía requerida para la totalidad de los bienes que formarán parte de su propuesta.</li> <li>✓ Los bienes por suministrar para el ITEM 01: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Deberán de ser del mismo fabricante y compatibles con la infraestructura existente para asegurar el correcto funcionamiento.</li> </ul> </li> </ul>

 <p><b>ZOFRATACNA</b> ZONA FRANCA DE TACNA - PERU OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</p>	<p>SGC – SCI OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</p>	<p><b>FF-037</b></p>	
	<p>FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</p>	<p>30/05/2023 REVISIÓN 2</p>	<p>2 / 5</p>

- Deberán de cumplir necesariamente estándares internacionales y el fabricante deberá contar con certificación ISO 9001 e ISO 14001. Los certificados deberán ser del fabricante de la marca presentada en su propuesta.

**ITEM 01:**

Transceivers SFP+

**CANTIDAD 40 unidades**

- TIPO sfp+10G base-LR
- Compatible con switches CISCO CATALYST 9200/9300
- Tipo de transmisor: Monomodo
- Distancia de transmisión mínima: 10km

**ITEM 02:**

Hub 5 en 1

**CANTIDAD 02 unidades**

- Conector de Conexión a PC: USB Tipo C
- 01 RJ45 Red Gigabit (1Gbps)
- 02 USB-C 3.2 (10 Gpbs)
- 01 USB-A 3.2 (10 Gpbs)
- 01 USB-A 2.0 (480 Mbps)
- 01 USB-C (IN 5V)

**IV. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS**

ISO 9001  
ISO 14001

**V. ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE O INSTALACION**

No aplica.

**VI. GARANTÍA COMERCIAL**

a) Alcance de la garantía:

Los bienes ofertados por el proveedor deberán cubrir garantía contra defectos de fabricación, averías o fallas de funcionamiento, ajenos al uso normal de los bienes y no detectable al momento que se otorgó la conformidad.

b) Condiciones de la garantía:

Si los bienes presentan fallas de operación durante el periodo de garantía, este deberá ser reemplazado por uno igual o de mejores características técnicas.

c) Periodo de la garantía:

Los bienes deben contar como mínimo con UN (01) año de garantía, para ello, el postor deberá acreditar que los equipos cuentan con el respaldo del fabricante correspondiente.


d) Inicio del cómputo del periodo de la garantía:

El periodo de la garantía se inicia a partir de la fecha en la que se emite la conformidad.

**VII. MUESTRAS**

No aplica.



 <b>ZOFRATACNA</b> <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERU</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-037</b>	
	<b>FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	30/05/2023 REVISIÓN 2	<b>4 / 5</b>

Donde F tiene los siguientes valores:  
 Para bienes y servicios:  $F = 0.40$

Para obras:

Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$

Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días:  $F = 0.25$

Para plazos mayores a ciento veinte días:  $F = 0.15$

Para consultorías de obras:

Para plazos menores o iguales a sesenta días:  $F = 0.40$

Para plazos mayores a sesenta días:  $F = 0.25$

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso. En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta. El monto máximo a aplicar es del diez por ciento (10%) del contrato vigente.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada.

Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

#### **XVI. OTRAS PENALIDADES**

No aplica.


#### **XVII RESOLUCION CONTRACTUAL**

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

#### **XVIII ANTICORRUPCION Y ANTISOBORNO**

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

 <b>ZOFRATACNA</b> <small>ZONA FRANCA DE TACNA - PERÚ</small> OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	SGC – SCI <b>OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS</b>	<b>FF-037</b>	
	<b>FORMATO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS</b>	30/05/2023 REVISIÓN 2	<b>5 / 5</b>

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco . En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

#### **XIX. SOLUCION DE CONTROVERSIAS**

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación son resueltos mediante conciliación.

**FIRMA Y SELLO DEL JEFE DEL ÁREA USUARIA**